



Material de apoyo

LA MÚSICA FOLKLORICA, POPULAR Y DOCTA

El Folklore musical esta dividido entre el Folklore aborigen y el Folklore musical, el aborigen se refiere al que cultivan las comunidades aborígenes en su propio lenguaje ejemplo los mapuches, los pascuenses. En cuanto al folklore musical es aquella representativa de una zona o región o país, sin embargo ambas tienen en común la tradición lo cual las mantiene vigentes.

- a. **La música Tradicional (típica o música vernácula):** es aquella que se transmite por vía oral de generación en generación y que es mantenida por la tradición y comprende tanto al folklore musical como al aborigen.
 - Principales características de la música tradicional:
 1. Es anónima no tiene autor conocido
 2. Es funcional cumple una función social y utilitaria a la comunidad.
 3. Es patrimonio colectivo del Pueblo no tiene dueño.
 4. Se transmite por vía oral aprendizaje empírico y espontáneo.
 5. Es perdurable y está evolucionando constantemente, en la medida que se va transmitiendo de generación en generación va sufriendo alteraciones o cambios.
 6. Es típica de un país o región porque representa la manera de expresarse de un pueblo o comunidad, con un alto valor.

- b. **Música Popular:** Es de autor conocido su trabajo es un producto artístico e intelectual. Su interpretación está a cargo de músicos profesionales su difusión es a través de los medios de comunicación. Posee un sello comercial es efímera y en constante cambio y de simple creación.
 - **Clasificación de la música popular:**
 1. Popular Internacional: Comprende autores e intérpretes que siguen tendencias estilos y ritmos del mercado imperante.
 2. Música Popular de Raíz Folklórica: Creada por autores conocidos que se basan en elementos de la música folklórica como: ritmos giros melódicos, armonías textos formas y temáticas.

- c. **Música Docta o Selecta:** Es el resultado de un estudio académico de la música cuyos aprendizajes se hace en conservatorios o institutos especializados. Con un alto nivel técnico y procedimental.